

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3112 *BETANZOS*

Procedimiento Ordinario 0000546/2012

Edicto

D./Dña. Eva Ortiz Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número1 de Betanzos,

Hago saber:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el/la Procurador, Sr./ a. Roberto Aba Veiga, en nombre y representación de Felipe de Tena Noguerol, Luz Marina Pérez Somorrostro, frente a Grupo Atlántida Gestión Norte, S.L.

- Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

- Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, con las siguientes prevenciones:

- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC).

- Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se emplaza a Grupo Atlántida Gestión Norte, S.L., a fin de que comparezca en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía procesal.

Betanzos, 12 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150003654-1